

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORIONWORLDWIDE S.A.

A los 30 días del mes de mayo del 2016, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Francisco De Orellana, Edificio Centrum Oficina-4, Piso 14, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ORIONWORLDWIDE S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

THE INTERPUBLIC GROUP OF COMPANIES, INC, propietaria y suscriptora de 760 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, quien comparece a través de su apoderado Abogado Édgar Méndez Álava; y,

BUSINESS SCIENCE RESEARCH CORPORATION, propietaria y suscriptora de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, quien comparece a través de su apoderada Abogada Karen Álava Cedeño.

Los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de Accionistas.

La compañía **ORIONWORLDWIDE S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada con fecha 21 de enero del 2016, ante la Notaría Pública Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdoba López y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril del 2016.

Preside la Junta la Abogada **Karen Álava Cedeño**, misma que actúa como Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria de la misma, la señorita **ROCIO DE LAS MERCEDES PAZMIÑO ARCE**, en su calidad de Gerente General, quienes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta dispone que de lectura a los puntos del orden del día, mismos que consisten en los siguientes:

1. Ratificación de las gestiones realizadas por el Abogado Édgar Méndez Álava en la constitución simultánea de la Compañía; y,
2. Ratificación de la designación del Representante Legal de la Compañía.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum de Ley, por lo cual La Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta a las accionista que el Abogado Édgar Méndez Álava fue el encargado de efectuar las gestiones legales necesarias para la constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, por lo cual

se pone a consideración de la Junta, las escrituras de Constitución debidamente Inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

La Junta, luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de Constitución, misma que contiene el Estatuto Social de la Compañía.

Del mismo modo, la Junta en forma unánime resuelve aprobar y ratificar todas y cada una de las gestiones realizadas por el Abogado Édgar Méndez Álava en el proceso de Constitución de la Compañía, así como también se deja aprobado todos los gastos ocasionados con motivo de la Constitución de la Compañía.

Habiendo resuelto el primer punto del orden del día, La Presidenta Ad-Hoc de la Junta abre las deliberaciones para tratar el segundo punto del orden del día.

En lo que se refiere a este punto, La Presidenta Ad-Hoc de la Junta comunica a los accionistas que se debe ratificar la designación del Gerente General de la Compañía señorita **ROCIO DE LAS MERCEDES PAZMIÑO ARCE**, misma que fue nombrada y otorgado mediante acto constitutivo el 21 de enero del 2016, ante la Notaría Pública Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril del 2016, y que fue otorgado por el lapso de cinco años.

Finalmente, La Presidenta Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de la precitada obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y números de participaciones que representan.
- 2.- Copia del presente Acta, certificada por La secretaria de esta Junta.

Por no haber otro punto que tratar, La Presidenta Ad-Hoc de la Junta siendo las catorce horas cincuenta minutos, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las quince horas diez minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes.


Ab. Karen Alava Cedeño
Presidenta Ad-Hoc de la junta

Rocio Pazmiño Arce
Secretaria de la junta


Ab. Édgar Méndez Alava
Apoderado
**THE INTERPUBLIC GROUP
OF COMPANIES, INC**


Ab. Karen Alava Cedeño
Apoderada
**BUSINESS SCIENCE RESEARCH
CORPORATION**